

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 200/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 20 AGO 2021

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo del 29 de julio de 2003, por la cual a los ciudadanos australianos portadores de pasaportes comunes que viajan a nuestro país con propósitos comerciales, turísticos o culturales, para permanecer en el territorio de la República por un período máximo de tres meses, se los exoneró del requisito de visa;---

CONSIDERANDO: I) que dicho régimen se previó por un período de dos años a partir de la fecha de la referida Resolución;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 13 de junio de 2005, 27 de agosto de 2007, 3 de noviembre de 2009, 31 de mayo de 2011, 22 de marzo de 2013, 21 de abril de 2015, 28 de agosto de 2017 y 2 de setiembre de 2019, se ha prorrogado sucesivamente el plazo de la referida exoneración hasta el 29 de julio de 2021;-----

III) que dicha exoneración ha ayudado al fortalecimiento de las relaciones bilaterales con Australia, a la promoción del comercio, el turismo y la imagen exterior de nuestro país;-----

IV) que lo anterior resulta igualmente justificado si se toma en cuenta el número y características de la comunicad uruguaya residente en Australia;-----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase lo dispuesto en el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de julio de 2003 hasta el 29 de julio de 2023.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----

Germain Larroche
Germain Larroche
Germain Larroche

Lacalle Pou Luis
LACALLE POU LUIS